

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. ENLLO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Momentos solemnes.—Los atrasos.—Títulos administrativos.—Los auxilios.—La comisión de la prensa.—Profesores de Pedagogía.—Los regentes y las normales.—Más escolismo. (Ramón Ibarz Palau).—Informaciones en el Congreso.

NUESTROS CONCURSOS.—Las escuelas graduadas. (José Priego y López).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Asignatura de religión: Real orden de 5 de noviembre determinando la forma en que han de acreditar la aprobación de dicha asignatura los solicitantes del título de maestro de primera enseñanza elemental.—Arreglo escolar: Orden de la Subsecretaría de 4 de noviembre, expresando la satisfacción de la misma a los presidentes de varias juntas provinciales por dicho arreglo.

VACANTES.—Universidades de Barcelona, Central, Oviedo, Granada y Valencia.

NOMBAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Cádiz, Guadalajara, Huelva, Orense y Toledo.

BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Zaragoza.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—«Nociones de Fisiología e Higiene», por Enrique López Cerruti.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

En tercera plana

Las escuelas graduadas

por JOSÉ PRIEGO

primer premio en nuestro concurso de artículos para octubre.

DE ACTUALIDAD

MOMENTOS SOLEMNES

Los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, conocen ya detalladamente los trabajos que hemos hecho en estos días, los que ha hecho la comisión de la prensa profesional, la actitud patriótica, desinteresada, de noble protección a la enseñanza y al magisterio, del Sr. Bugallal, y las reformas benéficas que, como consecuencia de todo esto, se avecinan, si algún vuelco político no da al traste con la situación y con el Gobierno. No lo esperamos; pero anda la política tan revuelta, que tampoco lo extrañaríamos tan revuelta, que tampoco lo extrañaríamos. ¡A cosas más estupendas estamos habituados en España!

Por el momento se lograrán dos cosas importantísimas: el aumento de sueldo a 500 pesetas, como mínimo, y la subvención a la Caja de Derechos pasivos. Son importantísimas ambas cosas: 1.º, por los beneficios que en sí mismas han de producir; 2.º, porque es el primer paso firme hacia la mejora de nuestros sueldos y hacia la salvación del Montepío. Y a esas dos medidas las concedemos nuestros más importancia como indicio, como precedente, como rectificación de añejos errores, como norma de nueva conducta, que como soluciones en sí mismas de las deficiencias presentes.

En país como España y con políticos y gobernantes como los españoles, apegados a las rutinas, partidarios del *statu quo* y de la holganza, sin más ideal que halagar a los caciques y servir a los amigos; en país como España, repetimos, con tales y tan viciosos hábitos, es un triunfo, es señalado y solemne triunfo, solamente el romper la férrea coraza de esas rutinas abominables. Abierta la brecha, roto el dique, dado el primer paso, lo demás vendrá con facilidad y también con seguridad. La gloria de este cambio corresponde al Sr. Bugallal y al actual gobierno. Y estos asuntos son de esos en que no es posible retroceder; y no se retrocederá!

Recordamos aún aquellos tiempos en que el señor conde de Romanones, con arrostros patrióticos, con bríos juveniles, luchaba por elevar el pago al Estado. Hubo entonces conservadores que combatieron la reforma; hubo mauristas, sobre todo, que amenazaron con derogar aquella salvadora medida en cuanto fueran poder. Ya lo han sido y cayeron con estrépito. ¿Realizaron sus amenazas? No: ni lo intentaron siquiera. En estas cosas, repetimos, no se puede retroceder.

Recordamos aún aquel proyecto del señor Maura en que se autorizaba a los alcaldes para imponer multas a los maestros por cualquiera nimia falta, real ó supuesta, en el cumplimiento del deber; aquel proyecto inspirado en la desconfianza, en la animadversión al magisterio público. Cayó el señor Maura y en su lugar ha venido un gobierno modesto, que se inspira en sentimientos progresivos de protección a los maestros.

Recordamos también que la subida de este ministerio fue acogida por los profes-

sionales de la política con gran desvío. El Sr. Salmerón, interrogado por entonces acerca de cómo pensaba del nuevo gobierno, dijo: «Decid de él todo lo malo que podáis pensar, y yo suscribiré esa opinión.»

Compare ahora el magisterio esos hechos, esos precedentes indiscutibles, esas opiniones adversas, esas condenaciones ridículas con lo que ahora ocurre.

El Sr. Bugallal, ministro por vez primera, aceptó desde luego el ideal de aumentar los sueldos al magisterio, y para lograrlo ordenó hacer trabajos serios. Y el ministro de Instrucción pública halló desde luego el apoyo necesario en el presidente del Consejo y en el ministro de Hacienda.

Al acercarse la época de discutir el presupuesto, el Sr. Bugallal tenía terminados los estudios para fijar concretamente las cantidades que exigía el aumento de sueldos a 500 pesetas, y esas cantidades se incluyen en presupuestos, y esto, dicho sea con toda imparcialidad, sin dificultad de ninguna clase ni resistencia de ningún ministro.

Se hará ahora ese aumento, luego vendrá lo demás, lo que es de justicia que venga, lo que nadie podrá detener ni evitar aunque lo intentaran. Y eso lo hará este mismo gobierno si le dan tiempo para ello, si las Cortes no son escollo de iniciativas laudables.

Y he aquí cómo este gobierno, tan acusado de abominable, de retrógrado, de odioso, etc., etc., resulta, de hecho, el gobierno más progresivo, más concededor de las aspiraciones del país, más protector del magisterio y de la primera enseñanza. ¡Medio un abismo, en verdad, entre lo que el país piensa y quiere y entre lo que dicen los soberbios oligarcas de la política que juegan con la nación para servir sus intereses!

Pues la otra medida, la concesión a la caja de pasivos de las 125.000 pesetas, al celo que eso revela a favor de los maestros ancianos, de infelices viudas y de huérfanos desamparados, no diga menos en alabanza del Sr. Bugallal.

Nosotros recordamos haber pedido esa subvención, durante varios años, a todos los ministros de Fomento y de Instrucción pública que han sido. Todos dieron buenas palabras. Unos lo intentaron seriamente y tropezaron con el ministro de Hacienda; otros ni lo intentaron siquiera. Siempre el herrar al aumento de gastos, siempre el

desvío al magisterio y el abandono de la enseñanza.

El Sr. Bugallal y el gobierno de Villaverde lo han entendido de otro modo. Ha bastado la visita de la comisión de la prensa para que se decidiese el asunto en que el gobierno había pensado ya, y que el señor Bugallal tenía propósito firme de intervenir.

También en este asunto corresponden la gloria y los aplausos al actual ministro de Instrucción pública y al actual gobierno.

Pero si la partida está ganada con el gobierno, no lo está todavía con las Cortes. Podiera ser — y nosotros no lo esperamos — que las dificultades parlamentarias de la situación fueran causa de algún cambio político, aun antes de aprobarse los presupuestos, y en tal caso podrían peligrar también las conquistas moralmente logradas. Los momentos son solemnes, críticos, decisivos. No debemos dormir en confianza ciega. Hay que trabajar, hay que vigilar, para que las Cortes no malogren nuestras esperanzas; para que amplíen, si es posible, las mejoras que el gobierno propone.

Ahora, como siempre, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, no solamente estará en el puesto de combate, sino que advierte a todos por dónde puede venir el peligro, aunque éste sea muy remoto. No estará demás que cada uno gestione cerca de los diputados y senadores que conozca.

Títulos administrativos

Se ha resuelto que no se exija el plazo de tres años en el disfrute de un sueldo para poder ascender al inmediato superior, cuando se trata de escuelas de concurso único. Ese plazo de tres años sólo es aplicable a las escuelas de 825 pesetas ó de dotación superior, únicas para las cuales fija sueldo y categoría la ley de Instrucción pública.

A los maestros que desempeñan escuelas con 500 pesetas ó con sueldo menor, se les debe expedir nuevo título administrativo en el momento que se eleva el censo y sea cualquiera el tiempo de sus servicios.

Varias veces hemos sostenido esta doctrina legal contra el parecer de algunos rectores empeñados en exigir los tres años en el sueldo inmediato inferior.

La superioridad ha resuelto el asunto en justicia y en razón, como veníamos pidiendo.

Un aplauso para las autoridades, y nuestra felicitación a los muchos maestros favorecidos con esta medida.

POR 15 PESETAS

abonadas en el presente mes, recibirán nuestros lectores:

QUINCE números para la Lotería de Navegación; DIEZ pesetas de libros para escuela, á elegir; un ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1904, y la suscripción por todo el año 1904. A los que paguen pronto, se les darán los quince números que ellos quieran.

LOS ATRASOS

Otra vez hemos de volver sobre la cuestión de los atrasos al magisterio: sobre esa deuda que parece hay empeño decidido de olvidar.

He aquí un caso bien elocuente. Al maestro de Sacecorbo se le adeudan por diferentes partidas, desde el año 1894, la friolera de 8 535,64 pesetas, sin contar en ello buena cantidad procedente de las retribuciones que deben cobrar en especie y que sólo cobran en disgustos.

Sacecorbo es un pueblecillo de Guadalajara, y el maestro tiene cortísimo sueldo. Cuantos develos, privaciones y miseria supone esa enorme cantidad, tanto más enorme cuanto que procede de dotaciones tan cortas.

Llamamos otra vez la atención de las autoridades.

Profesores de Pedagogía

Una comisión de profesores de Pedagogía, ha visitado al señor ministro de Instrucción pública, suplicándole que en los nuevos presupuestos del Estado consigne el sueldo de 3.000 pesetas para los mencionados profesores sin distinción alguna.

Nuestros compañeros adujeron poderosas razones para convencer al Sr. Bugallal de la justicia, de la equidad y hasta de la necesidad de realizar inmediatamente las reformas solicitadas, si no se quiere que los profesores de Pedagogía sean tristísima excepción en todos los centros docentes.

Citaron el ejemplo de los profesores de las escuelas de Comercio, que todos ellos tienen asignadas, como retribución, las citadas 3.000 pesetas de dotación.

Propusieron también, para obviar dificultades económicas, que se agregue al profesor de Pedagogía la asignatura de Derecho y Legislación, pues con esta acumulación podría consignarse el sueldo de 3.000 pesetas sin gravamen alguno para el Estado.

El Sr. Bugallal ha acogido muy benévolamente esta petición, manifestando que el conseguirlo depende más de la comisión de presupuestos que de él mismo. Aconsejó, además, que cuanto antes se presentara á dicha comisión la instancia, cuyo borrador hemos publicado y que conocen nuestros lectores.

Respecto de esta instancia, debemos manifestar que cuando éste número llegue á nuestros lectores estará, probablemente, presentada.

Una modificación importante se ha hecho en la precitada instancia. A petición de algunos profesores de Pedagogía de Instituto, se ha suprimido, por los iniciadores, el último párrafo en que se pedía el aumento para los profesores de escuela normal superior. Se pide ahora para todos por igual, sean de Instituto ó de escuela normal.

Todos ellos explican la misma asignatura, todos tienen los mismos deberes, y por tanto, es justo que tengan también igual dotación.

Posteriormente á estas gestiones, hemos insistido nosotros cerca del ministro en pro de la reforma solicitada y volveremos sobre el mismo asunto hasta ver qué puede lograrse.

Esto es lo ocurrido hasta la presente, y suplicamos á cuantos nos han escrito enviando adhesiones á la instancia, que tengan éstas líneas como respuesta á sus cartas.

LOS REGENTES Y LAS NORMALES

De nuestro estimado colega *El Magisterio Balear*, copiamos las siguientes líneas:

«Era el Sr. Cluet un excelente compañero, un acabado maestro al frente de sus alumnos, celosísimo de sus derechos, que defendió hasta lograr que, si la regencia es una escuela superior, el regente, por disposiciones aún recientes basadas en un decreto ley, tiene derecho á la excedencia y á la primera vacante fuera de concurso, como profesor numerario de las escuelas normales. No ha podido disfrutar de ese derecho por su muerte prematura, pero sus compañeros le deberán gratitud imperecedera por haber sido la causa de que se sentaran precedentes que mañana podrán legítimamente convenirles.»

Según nuestras noticias, lo concedido á nuestro malogrado amigo el Sr. Cluet, fué derecho á pasar fuera de concurso á otras plazas de regente de escuela normal superior y de igual sueldo al que disfrutaba en Tarragona.

Hacemos esta aclaración, porque son varios los regentes que nos preguntan por la real orden á que se alude en las anteriores líneas, y después de muchas gestiones, nos aseguran que solamente se ha concedido lo que dejamos indicado.

Los auxiliares

Una comisión de auxiliares de escuelas públicas en propiedad, trabaja tenazmente para que en los próximos presupuestos se les aumente el sueldo y la categoría.

Otra comisión de auxiliares gratuitos hace gestiones para lograr alguna preferencia en la provisión de escuelas por concurso.

Veremos con gusto el triunfo de nuestros compañeros, siempre que no sea á costa y con perjuicio de los maestros en propiedad.

La comisión de la prensa

Hoy al mediodía habrá visitado al señor Bugallal, para asuntos de actualidad, la comisión de la prensa, formada por los directores de *Gaceta de Instrucción Pública*, *Magisterio Nacional*, *La Enseñanza* y *El Magisterio Español*.

Las escuelas graduadas

En qué condiciones podría establecerse las escuelas graduadas en España, para que no fueran turbadas las buenas relaciones que deben existir entre los directores y los demás maestros

Supongamos que la Gaceta trae la buena nueva de que nuestras escuelas han de cambiarse, en un plazo, de monodidácticas en graduadas. Y nada más.

No se señalan allí las condiciones en que han de establecerse. Propongámonos definir, como si de nuestro trabajo dependiera la más acertada implantación de la reforma. Propongámonos completar la disposición en condiciones que arraigue, que dé fruto, que no se esterilice, que no se agoste.

¿Cómo llegar rápida y provechosamente a la constitución de los grupos escolares graduados? La respuesta entraña dos cuestiones fundamentales: locales y organización instructiva (de fondo educativo).

La primera, al presente, de resolución insuperable. Abandonar los locales existentes y hacer unos nuevos, *ad hoc*, exige un avance de valientes y un gasto de millones. Y España no sabe dar esos pasos, ni gastarse de un golpe una millonada en cosas de escuelas. No soñemos, pues, con edificios dispuestos en orden panóptico, ni de otra manera. Seguiremos, hasta cuando Dios quiera, en los que hoy nos dan, y con éstos hay que barajar en la disposición graduada de las escuelas.

La cuestión segunda, se resuelve sencillamente: ¿Qué daría mejores resultados, la rotación de enseñanzas, la de clases, ó la de grados?

Para mayor claridad, recordaremos que la primera puede consistir en que cada maestro dé un número de asignaturas, que en uno ó en más, ó en todos los cursos, ha de enseñar a todos los niños de los diferentes grados; que por la segunda, cada maestro explicaría sucesivamente todos los programas, teniendo a su cargo en un año todos los de un grado, en el sucesivo los del grado siguiente, etc.; y que, en virtud de la última especie de rotación, al frente de cada escuela del grupo estaría en todos los cursos el mismo maestro.

Nosotros nos decidimos por la rotación de clases, por reunir bastantes ventajas sobre las demás, aunque haya que sacrificar las excelencias de la división del trabajo que las otras clases de rotación entrañan, en aras de la unidad más garantida, que en la labor educativa imprimiría la de clases.

Sobre estas dos cuestiones se alza la última la expresamente propuesta en el tema: la dirección del grupo; condicionar esta dirección para que no se turben las buenas relaciones que deben existir entre los directores y los demás maestros. De que sean así, depende, en gran parte, el fruto que de la organización graduada hay que esperar.

Yo he querido señalar y declarar las dos cuestiones expuestas, porque, a mi entender, guardan relaciones muy dignas de tener en cuenta con la de dirección; hasta facilitar el acuerdo de la forma en que ésta ha de resolverse, como garantía de cordialidad entre director y maestros.

¿Quién ha de ser el director del grupo? Hay dos maneras de proveer. Por sufragio entre los maestros de él. Esta es una. Si en primera votación ó de votaciones sucesivas, hasta tres, no resultara, por mayoría, director ninguno de ellos, lo será el de mayores servicios. Este es un caso de la otra.

El maestro-director, ya por sufragio, ya por antigüedad profesional, lo sería por un periodo de años igual al número de maestros del grupo. Al cabo de ese tiempo se procedería de nuevo a elección, pudiendo ser reelegido indefinidamente cualquiera de los maestros. Si tampoco al finar el primer periodo se diera director por sufragio, lo sería el que reuniera más méritos, y así, sucediéndose por orden de más a menos, todos irían pasando por la dirección, siempre que del sufragio no resultara elegido ninguno.

Proponemos que la dirección sea desempeñada por uno de los maestros, por entender que no puede confiarse a un funcionario análogo a los actuales regentes de las graduadas en las normales, por el gasto que representaría la innovación, y por no ser incompatibles las funciones de dirección con el desempeño de un grado del grupo.

No cabe prescindir del director en la organización graduada. Y convencidos todos de esta necesidad, convendríamos en darnos al más inteligente, y si no, poco o ningún afesto tendríamos a nuestra misión no poniéndonos de buena gana bajo el que más tiempo oiente como maestro, que no el mejor entre todos, puede aminorar las probabilidades de acierto por su falta de práctica, ilustrada con un conocimiento probado de la organización graduada. Para esto, al implantarse la reforma bueno sería que todos los maestros que aplicaran a directores fueran examinados teóricamente y prácticamente en las normales, sobre esas cuestiones de didáctica pedagógica, y que en cada escuela, se les expidiera una certificación, en que, a juicio de un tribunal competente, compuesto del regente, del inspector y del

profesor de Pedagogía, por ejemplo, se declarara la aptitud ó no, capacidad del examinado para ejercer las funciones de director de grupo.

La rotación de clases propuesta coadyuva, aunque indirecta, poderosamente a mantener la cordialidad entre los preceptores todos.

Como cada año ocuparán locales distintos, por ellos no igualmente buenos, ó por mejor decir, diferentemente malos, han de pasar, en el periodo de la rotación, desde el director hasta el último. No cabe, pues, el temor de que se crea alguno castigado por tener un clase en el peor, ni de que mire como favor dispensado a un compañero, que disfrute del menos malo. Por uno y otro pasará el como todos, porque en cada uno habrá material especial adecuado a un grado.

El secreto de las escuelas graduadas, sabido es, estriba en la uniformidad del plan, según el cual ha de desenvolverse toda la labor escolar, unidad que se revela, a modo de garantía, en la de dirección. La primera en las líneas generales que la integran (programas cíclicos) ó se dará hecha ó encomendará a los maestros del grupo. En este caso los programas deben ser obra de todos, que se reunirán para redactarlos. Las funciones directivas aquí se limitarán a solucionar las incompatibilidades de criterio. Y después, llevadas a la práctica, los maestros deben recibir del director las inspiraciones didácticas que, manifestándose en homogeneidad de procedimientos, de conducta docente, labrarán en las escuelas una educación que, iniciada en el primer grado y terminada en el último, se reconocerá en cada momento idéntica a sí. Pues esta homogeneidad en la labor educativa está garantizada por la organización misma, limitando así prudentemente la intervención del director. Por la rotación de clases, un niño, desde el primero al último grado, está bajo el mismo maestro que, llevado por los programas y por el director en pequeña parte, realizará bien el trabajo de la educación y de la enseñanza en cada uno, sin contradicciones, sin retrocesos, sin correr, sin pararse.

También la administración del grupo por todos, director y maestros, sería garantía de sus buenas relaciones. Los gastos serán abordados según los proyectos de cada maestro, contrastados con los de los demás, y fijados, en caso de no avenencia, por el director. Y cada maestro recibirá el importe de su presupuesto, que irá gastando con la intervención del mismo.

En la organización disciplinaria cada una sería autónoma, salvo en los casos graves, en que, antes de adoptar resolución, debe el maestro reclamar consejo del director, que por sí ó ilustrado de los demás maestros del grupo, daría dictamen sobre el caso, dictamen que siempre aplicaría el maestro.

Últimamente el amor a la profesión de que constantemente debemos alimentar

(1) Publicamos el trabajo premiado en nuestro primer concurso de artículos sobre organización de las escuelas graduadas. Con vivas instancias de que se publicase, hemos recibido fuera de concurso un trabajo del Sr. D. Juan Fernández Carrero, regente de la escuela graduada de Vitoria, y no hemos sabido resistir a los deseos de su autor. Amortiza la pena por esta vez, hemos acordado publicar también el de don M. Dugorréz. Estos dos trabajos, cada uno desde su punto de vista, exponen deficiencias en la situación de algunas de las escuelas graduadas, y su conocimiento no deja de ser interesante para estudiar el asunto, y buscar remedios. Declaro la responsabilidad de sus autores, y que no admitiremos réplicas ni polémicas. Naturalmente, nos estará conforme con el Sr. Carrero, que culpa a los actuales regentes y al señor Dugorréz, que culpa a los actuales regentes y al que sea de su agrado y hasta con los que no se adhieren a las polémicas.

nuestro corazón y la elevación de miras que le acompaña, extinguirán las disensiones que, a pesar de la organización propuesta, pudieran surgir.

JOSÉ FRIEGO Y LÓPEZ.
Maestro de las escuelas públicas de Vélez-Málaga.

Tema para noviembre

El tema propuesto para noviembre, a petición de persona de calidad ajena al magisterio, es el siguiente:

Enseñanza práctica de la agricultura. Medios de lograr campos escolares en España, organización de esos campos y experiencias que en ellos podrían realizarse para difundir entre los niños y adultos las verdades agrícolas.

Nota. Agradeceremos a nuestros lectores que propongan temas para estos concursos en los meses sucesivos.

MAS CATECISMO

No creemos necesario enaltecer la importancia trascendentalísima que tiene la enseñanza del catecismo en las escuelas, considerando al hombre destinado a otra vida eterna y futura. Para ello bastará recordar esta sentencia: *«¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma?»* Nuestro propósito es demostrar la necesidad de tal enseñanza, teniendo únicamente en cuenta la vida temporal del hombre y su misión en la sociedad.

Procuraré llevar el convencimiento al ánimo de mis pacientes y bondadosos lectores.

No hay ningún hombre que no aspire a ser feliz; todos buscamos la felicidad; luego es deber del maestro enseñar al discípulo el camino que ha de conducirlo a ella.

¿Consiste la felicidad en los placeres de nuestros sentidos?—No, porque los placeres duran poco, hastían pronto y quebrantan la salud.

Quien está exento de penas, cuidados, negocios y molestias, ¿posee la felicidad?—Tampoco, porque un estado así enervaría el espíritu, convirtiéndolo al hombre en un mentecato ó hipocondríaco.

Acaso en las riquezas, honores, destinos ennobrecidos, etc., ¿hallaremos la felicidad?—Jamás, porque cuantos más honores y riquezas se alcancen se aspirará a más y más, lo cual es ya infelicidad, y además constantemente atormentaría al hombre el haberlos de abandonar.

¿Dónde encontraremos, pues, la felicidad relativa de este mundo?—En la virtud; solo el hombre virtuoso puede ser feliz.

Se sigue, pues, que el maestro que quiere cumplir con su deber, mostrando a sus discípulos el camino de la felicidad, necesariamente ha de enseñarles a ser virtuosos, y solamente lo conseguirá inculcando en su corazón las máximas y preceptos del Evangelio y la Doctrina cristiana, ya que, fuera del Evangelio, la virtud sería un mito, el heroísmo una quimera y el amor al prójimo

un devaneo; mientras que el robo, el asesinato, el adulterio y todos los crímenes estarían justificadísimos por la utilidad ó el placer que reportarían al autor.

Si queremos una sociedad de ladrones, asesinos, adúlteros, criminales, en fin, de todas clases y condiciones, no tenemos sino hacerlos irreligiosos; pues además de que la experiencia y estadísticas de criminales nos lo evidencian, ¿qué freno se opondría a las pasiones humanas? ¿Respetaría a la autoridad y a las leyes, quien no respetase ni amase a Dios por no conocerlo, ni, por tanto, obedeciese su ley?—Imposible, porque de hombre a hombre va cero.

Por lo contrario, si deseamos una sociedad formada por ciudadanos pacíficos, honrados y sumisos a la autoridad y a las leyes, hagámoslos verdaderamente religiosos: de modo, que para la regeneración de la sociedad se necesita más catecismo, más religión en la enseñanza, y como complemento para la prosperidad material de la nación y cada uno de sus individuos, más aritmética, más agricultura, más ilustración, en una palabra, y por ende más escuelas, mejores locales, sortidos de buen material, y más maestros mejor retribuidos.

RAMÓN IBARZ PALAU.

Fons 23-10-1903.

INFORMACIONES EN EL CONGRESO

Entre las varias informaciones que se han hecho ante la comisión de presupuestos del Congreso, merece llamar la atención la del Sr. Hernández Fajarnés, senador por la universidad de Zaragoza, por lo concreto de sus afirmaciones y el claro conocimiento que revela de los asuntos de enseñanza.

Pidió el Sr. Hernández Fajarnés aumento del presupuesto de Instrucción pública para material científico y mejorar los sueldos del personal administrativo de las secretarías; defendió la necesidad de una consignación especial durante algunos años, para edificios, laboratorios y museos de los centros de enseñanza; el aumento del sueldo de los maestros, la institución de verdaderas escuelas para adultos y la debida organización de las escuelas normales.

Además, pidió la provisión inmediata de las escuelas vacantes; que se incluya en el capítulo de ejercicios cerrados del próximo presupuesto cuanto se debe a los maestros de escuelas incompletas; que el Estado apremie para la liquidación de los ocho millones que se deben al magisterio del tiempo anterior a su pago por el Estado, las acumulaciones de cátedras, dietas de oposiciones, derechos de residencia, etcétera, y que se presente el suplemento de crédito que por iguales conceptos se deban en el año corriente.

Las gestiones del Sr. Hernández Fajarnés serán estimadas, no solamente por los catedráticos y maestros, sino por cuantas personas se preocupan del porvenir de la patria.

INDICE DE LA GACETA.

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

10 de noviembre.—Real orden dictando disposiciones para la aplicación de lo dispuesto en el vigente reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, en lo que se refiere a las plazas de auxiliares de universidad.

—Otra determinando la forma de acreditar la aprobación de la asignatura de Religión los solicitantes del título de maestro de primera enseñanza elemental.

11 de noviembre.—Real orden concediendo una subvención a D. Manuel Justo y Sánchez Blanco, para que amplíe sus estudios en el extranjero, relativos a instalaciones industriales y organización de la enseñanza de artes e industrias.

12 de noviembre.—Esas órdenes concediendo permutas entre catedráticos de los Institutos de Baena, Córdoba, Huelva y Jerez.

Subsecretaría.—Nombramiento del tribunal de exámenes para las oposiciones a la cátedra de Economía política y hacienda pública, vacante en la facultad de Derecho de la universidad de Valladolid.

Universidad central.—Nombramientos de maestras y maestros interinos de escuelas públicas.

Asignatura de Religión.—Real orden de 5 de noviembre determinando la forma en que han de acreditar la aprobación de dicha asignatura los solicitantes del título de maestro de primera enseñanza elemental.

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas formuladas por varios directores de escuelas normales acerca de la forma en que han de acreditar la aprobación de la asignatura de religión los que, teniendo aprobados las asignaturas y ejercicios del grado de bachiller, solicitan el título de maestro de primera enseñanza elemental al amparo del artículo 9.º del real decreto de 23 de septiembre último. Teniendo en cuenta que dicha asignatura es obligatoria entre los de la carrera del magisterio;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, en los expedientes que se formen para la expedición de los títulos de maestro de primera enseñanza elemental, los que se encuentren comprendidos en el párrafo 2.º del citado real decreto, deberán acreditar haber aprobado la asignatura de Religión, presentando certificación de haberlo verificado, bien en un Instituto general y técnico ó bien en sus escuelas normales.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1903.—Burgall.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 10 noviembre).

Arreglo escolar.—Orden de la Subsecretaría de 4 de noviembre, expresando la satisfacción de la misma a los presidentes de varias juntas provinciales por dicho arreglo.

Esta Subsecretaría ha examinado con detenimiento el arreglo escolar de esa provincia, formado por la sección de Instrucción pública y el inspector, y como se halla en consonancia con lo dispuesto en la real orden de 31 de diciembre del año próximo pasado, he dispuesto poner en su conocimiento la satisfacción con que ha visto esta Subsecretaría el celo, la actividad y la aptitud de

mostrada por el inspector provincial y por el jefe de la sección de Instrucción pública, informando todos y cada uno de los expedientes, proponiendo las reformas más acertadas, acompañando croquis o planos de aquellas entidades que más dificultades presentaban para su estudio y haciendo consideraciones minuciosamente las dificultades topográficas para la agrupación de entidades de población y para la asistencia cómoda de los niños á la escuela.

En su consecuencia, he dispuesto que se publique en la *Gaceta de Madrid*, para satisfacción de los interesados, y á fin de que sirva de estímulo en lo sucesivo, y poniéndolo en conocimiento del señor ministro para la resolución que estime más conveniente.

Lo que tengo el honor de comunicarle para los efectos consiguientes Dico guardo á V. S. muchos años.

Madrid 4 de noviembre de 1903.—El subsecretario, *Casa Laiglesia*.—A los señores gobernadores presidentes de las juntas de Instrucción pública de Barcelona, Madrid, Oueca, Huesca, Tínel, Córdoba, Burgos, Cáceres y Toledo.

(*Gaceta* 8 noviembre.)

VACANTES

Universidad de Barcelona

Concurso de ascenso.—De conformidad con lo dispuesto en la real orden de 10 del actual, se anuncian para su provisión á concurso de ascenso las plazas de maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas que á continuación se dicen:

Baleares.—Elementales: de niños, Ibiza y Muro, con 1.100 pesetas; de niñas, Andraitx, Lloisa y Santany, con 1.100.

Barcelona.—Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas; Barcelona, auxiliar de la escuela graduada de niñas, con 1.650; Barcelona, ídem elemental de ídem, con 1.375; Igualada, elemental de niños, con 1.375; Osdas de Montbuy, elemental de niñas, Martorell y Sabadell, elementales de niños, con 1.100.

Girona.—Bañolas, elemental de niños, con 1.100.

Lérida.—Lérida, dos auxiliares de la escuela graduada de niños, con 1.375 pesetas.

Tarragona.—Perelló, elemental de niñas, y Reus, auxiliar de la escuela elemental de niñas, con 1.100 pesetas.

(*Gaceta* 8 de noviembre.)

Universidad de Barcelona

Primera enseñanza.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, han de proveerse por concurso de traslado las plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de este distrito universitario que á continuación se expresan:

Baleares.—Elementales de niños: Artá e Inca, con 1.100 pesetas; San Lorenzo, con 825.

Elementales de niñas.—Ciudadela, Campos y Andraitx con 1.100; San Antonio, con 825.

Barcelona.—Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas; ídem, auxiliar elemental de niños, con 1.375; ídem, ídem ídem, con 1.375; Manlleu, elemental de niños, con 1.375; Olat, ídem ídem, con 825; Barcelona, auxiliar elemental de niñas, con 1.375; Vich, elemental de niñas, con 1.375; Blitges, ídem ídem, con 1.100; Berga, ídem ídem, con 1.100; Horta, ídem ídem, con 1.100; Cornellá, ídem ídem, con 825; Castelladral, ídem ídem, con 825.

Girona.—Elementales: Figueras (de niños número 2), y Olot (de niños número 1), con 1.875 pesetas; Amer, de niñas, con 1.100.

Lérida.—Elementales de niños: Ollana y Albé, con 825 pesetas; Balsguer (de niñas); Borjar, (ídem), con 1.100; Abella de la Conca, (ídem); Cubells, (ídem), con 825.

Escuelas de párvulos: Almenar, Alcarraz y Seo de Urgel, con 825 pesetas.

Tarragona.—Tarragona, superior de niños, con 1.900 pesetas; Amposta, elemental de ídem, y Gandesa, ídem ídem, con 1.100; Masroig, ídem ídem, Miravet ídem ídem, Pont de Armentera, ídem ídem, Rosquera, ídem ídem, con 825; Alcanar, elemental de niñas, Amposta, ídem ídem, Ohera, ídem ídem y Roquetes, ídem ídem, con 1.100; Solivella, ídem ídem, con 825; Mora de Ebro, párvulos, con 1.100.

(*Gaceta* 9 noviembre)

Habiéndose sufrido error por la junta de Instrucción pública de la provincia de Baleares en la designación del turno de provisión de escuelas y recibida en este rectorado la lista definitiva de vacantes con fecha posterior á la en que se remitió á la *Gaceta de Madrid* el anuncio del concurso de traslado, he acordado agregar á la convocatoria las escuelas elementales de niñas de Pollensa y Binissax (Soller), dotadas cada una con el sueldo de 1.100 pesetas y emolumentos legales, y eliminar la de igual clase y sueldo de Andraitx.

Lo que se hace público para conocimiento de las maestras aspirantes y demás efectos.

Barcelona 4 de noviembre de 1903.—P. D., el vicerrector, *Lorenzo Benito*.

(*Gaceta* de 7 de noviembre.)

Universidad Central

Primera enseñanza.—Habiéndose recibido en esta universidad, con posterioridad á la publicación en la *Gaceta de Madrid* de 24 del actual, del anuncio para proveer por concurso de traslado escuelas de este distrito universitario, varios partes de juntas provinciales dando cuenta de vacantes que corresponden á dicho turno, este rectorado ha resuelto publicar la siguiente adición al mencionado concurso de traslado:

Madrid.—San Sebastián de los Reyes (niñas).

Segovia.—Navas de San Antonio (niños).

Toledo.—Navamorcuende y Ajufrin (niñas).

Las cuatro escuelas elementales y con el sueldo de 825 pesetas.

(*Gaceta* 7 de noviembre.)

Universidad de Oviedo

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 49 del reglamento de 14 de septiembre de 1902 y real orden de 15 de octubre último, este rectorado acordó anunciar para su provisión por concurso de ascenso, las escuelas vacantes de este distrito, cuya clase, grado y sueldo se expresa á continuación:

Oviedo.—Niños: la elemental de niños del Hospital de Oviedo, dotada con 1.650 pesetas; la elemental de niños de Muros, concejo de su nombre, dotada con 1.100 pesetas.

Niñas: la auxiliar de la escuela práctica graduada aneja á la normal de maestras de Oviedo, dotada con 1.375 pesetas.

León.—Niños: la escuela elemental de niños de Ponferrada, concejo de su nombre, dotada con 1.100 pesetas; la auxiliar de la escuela práctica graduada aneja á la normal de maestros de León, dotada con 1.100 pesetas.

Niñas: la escuela elemental de niñas de Ponferrada, concejo de su nombre, dotada con 1.100 pesetas.

(*Gaceta* 7 de noviembre.)

(*Gaceta* 7 de noviembre.)

Universidad de Granada

En cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 16 del actual, publicada en la *Gaceta* del 20, se sacan á concurso de ascenso las escuelas y auxiliares de primera enseñanza vacantes en este distrito, que á continuación se expresan:

Granada.—Niños: elementales, Puebla de Don Fadrique, Castril y Ugijar; de niñas: Alhama, Puebla de Don Fadrique y Cullar Baza, todas con 1.100 pesetas.

Jaén.—Niños: Jaén, auxiliar de la graduada, superior; Andújar, elemental, con 1.375 pesetas; Huelma, elemental, con 1.100. Niñas: elementales. Baza, con 1.375, y Ballén y Huelma, con 1.100.

Almería.—Ouevas, elemental de niñas con 1.650.

Málaga.—Niños: Málaga, auxiliar de la graduada, superior, con 1.650; Málaga, auxiliar del Palo, elemental, con 1.375; Fuengirola, Gauco y Teba, elementales, con 1.100. Niñas: Benamargosa, Ouevas de San Marcos, Periana y Torre del Mar, con 1.100.

(*Gaceta* 9 de noviembre.)

Universidad de Valencia

Primera enseñanza.—Relación de las escuelas vacantes en las cinco provincias de este distrito, que han de proveerse por concurso de ascenso anunciándose en el presente mes, según precepta la real orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 15 del corriente.

Alicante.—Niños: Alicante, auxiliar de la escuela graduada, con 1.650 pesetas; Oallosa de Enzarriá, elemental, con 1.100.

Niñas: Elche, elemental, y Alicante, auxiliar de la escuela graduada, con 1.650 pesetas; Villena, elemental, con 1.375.

Castellón.—Niñas: Elementales: Villarreal, con 1.375 pesetas; Alcañal de Chisvert, con 1.100.

Murcia.—Niños: Elementales: Lorca (distrito de Chacón), con 1.650 pesetas; Cieza, con 1.375.

Niñas: Elementales: La Ualón, con 1.650 pesetas; Aguilas, con 1.375, y Fuente Alamo y Alcantarilla, con 1.100.

Párvulos: Lorca, con 1.650 pesetas; Lorca (auxiliar), Moratalla y Murcia (Santa María, auxiliar), con 1.100.

Valencia.—Niños: Valencia, auxiliar de la normal, graduada, con 1.650 pesetas; Valencia, auxiliar, elemental, con 1.375; Turis, elemental, y Alcira, auxiliar, superior, con 1.100.

Niñas: Valencia, regencia de la graduada, con 2.250 pesetas; Valencia, auxiliar de la graduada, con 1.650.

(*Gaceta* 8 de noviembre.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Por resultados del concurso de ascenso de 1902, en 4 del actual, D. Rafael de Vacas González, para Pruna (Sevilla), con 1.100 pesetas; D. Santiago González Oimco, para Villavieja (Córdoba); D. Raimundo Rodríguez Alvarez, para auxiliar de Sanlúcar (Cádiz); D. Pascual Antón Andino, para auxiliar de Osuna (Sevilla). En 5, doña Ricarda Vieja Sánchez, para Constantina (Sevilla) con 1.100 pesetas.

Central.—Interinamente, en 31 de octubre, doña Luisa del Carmen Vaquero y Sacristán, para Va-

de que se trata han de ajustarse estrictamente á lo prevenido en el art. 19 del reglamento vigente.

—Concediendo nuevo título administrativo, por razón del censo de población, á la maestra de Alcañal del Río (Sevilla), doña Rosario Colchero y Pérez, con el haber de 1.100 pesetas.

—Idem id. id. á la maestra de Salcedo (Pontevedra), doña Francisca González y Temes, con 1.100 pesetas.

—Idem id. id. á la maestra de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

—Se ha firmado el siguiente real decreto; Instrucción Sr.: En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael Conde y Luque, catedrático numerario de la facultad de Derecho de la universidad de Madrid: Vengo en nombrarle rector de la expresada universidad. Dado en Palacio á 13 de noviembre de 1903.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas artes. Gabino Bugallal.—De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Bugallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

—Con fecha 29 del pasado octubre, ha quedado vacante en Barcelona, una auxiliar de la escuela graduada aneja á la normal de maestras, dotada con 1.650 pesetas.

—Por no rendir las cuentas del material del tercer trimestre del año corriente, ha sido suspendida de medio sueldo la maestra de Lamas (Palencia).

—Se ha dispuesto que por la Ordenación de pagos se acrediten á D. Augusto Sánchez y Sánchez, maestro de San Martín de Bandonja, ayuntamiento de San Pedro de Osa (Coruña), 260 pesetas de aumento voluntario que desde 1896 venía percibiendo hasta 1.º de enero de 1902. También se ordenó que se abonen á dicho maestro las cantidades no percibidas desde la última fecha.

—Por real orden de 31 de octubre último ha sido nombrado maestro propietario de la escuela superior de Cermona (Sevilla), con 1.625 pesetas, D. Andrés Garrido Valladares, á quien en las últimas oposiciones celebradas en Sevilla, se le había adjudicado la de Lebrija. Esta escuela no podía proveerla el rectorado, por ser de patronato, y se anunció y adjudicó por equivocación al Sr. Garrido, que no pudo posesionarse de ella.

Títulos administrativos—Se han expedido nuevos títulos administrativos, con 1.875 pesetas á favor de D. Francisco Fernández Jordán y doña Abdalla Menéndez Cabeza, maestros de Cerdeñabailly, barrio de Oviedo.

Ordenación de pagos.—Se han despachado por estas oficinas las nóminas del personal de primera enseñanza de todas las provincias de España, correspondientes al pasado octubre, excepto la de La Laguna (Canarias) y las de Atienza, Brihuega y Molina de Aragón (Guadalajara).

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

Uno de los subdelegados de medicina de Málaga, como consecuencia de la visita girada á varios colegios particulares, ha oficiado al gobernador, solicitando la clausura inmediata de la mayor parte de los centros docentes por él visitados.

—Se ha remitido á la superioridad el expediente de jubilación de D. Andrés Carrión Páez maestro propietario de la escuela pública de niños de Villanueva de Tapia (Málaga).

—Ha tomado posesión de su cargo el maestro interino de la escuela pública de Pórtugos (Granada), D. Rafael Pérez Rodríguez.

Distrito de Madrid

El ayuntamiento de Puebla de Montalbán (Toledo), ha concedido á las escuelas públicas de niños de dicha villa, para que se laviera en material de enseñanza, la suma de 220 pesetas.

—Se ha concedido jubilación á doña María Hilariá Palacios, maestra de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

—En la escuela normal de maestras de Toledo, se han recibido los siguientes títulos: el superior de doña Teresa Montaña y Gabaldón, y los elementales de doña Dolores Gremnel y Díaz-Avilés, doña María de la Asunción Sandino y de Navas y doña María Rodríguez Carreño y Roldán.

Distrito de Oviedo

Se ha pedido informe á la junta de Instrucción pública de Oviedo, acerca de las instancias de don Tomás Martín, maestro de Gudal, que solicita una mención honorífica, y de doña Ceila Vázquez Miyar, maestra de Tiñana, interesando nuevo título administrativo de 625 pesetas.

—Ha obtenido nuevo título administrativo de 825 pesetas por el nuevo censo de población, doña María del Pilar Arango, maestra de Villalegre (Oviedo).

Distrito de Salamanca

Ha renunciado la escuela de Ortigosa de Tormes (Ávila), doña Isabel Montero Casado, y la interinidad de San Martín de la Vega, en la misma provincia, el maestro también interino de Muñozomer.

Distrito de Sevilla

Han tomado posesión: de una auxiliar de Valverde (Huelva), D. Juan Quintero Parreño, y de la escuela de niños de Paterna (Cádiz), D. Hermenegildo Fernández Robles.

—D. José Guerrero Maestro, ha renunciado el cargo de auxiliar de la escuela de Hinojos (Huelva).

—La junta de Instrucción pública de Cádiz, ha autorizado al maestro de la escuela superior de Arcas para que abra al servicio público una sección gratuita de adultos.

—A la superioridad se ha remitido la instancia de D. Manuel Auto, maestro del Puerto de Santa María, en solicitud de nuevo título administrativo con el sueldo de 1.375 pesetas.

Distrito de Valencia

Ha tomado posesión, en propiedad, de la escuela de párvulos de Ouevas de Vinromá (Castellón de la Plana), doña Desamparados Ribelles Guillén, é interinamente de la de niños de Bojar, D. Federico Villega.

—El maestro interino de San Vicente de Cortes (Castellón de la Plana), ha renunciado su cargo.

—La intervención de Hacienda de Valencia ha pasado á la sección de Instrucción pública la relación de cantidades disponibles, correspondientes al tercer trimestre del año actual, para el pago de atrasos.

—Se han concedido títulos administrativos de 1.650 y 2.000 pesetas á D. Vicente San Félix Urquijo, maestro de Benicarlup, y doña Teresa Jorge Ransell, del camino de Moneada (Valencia).

Distrito de Valladolid

El ayuntamiento de Denoto (Vizcaya) ha acordado un aumento en las retribuciones que venían percibiendo los maestros de sus escuelas públicas.

—Se hallan vacantes, en la provincia de Burgos, las escuelas de Ciudad de Ibro, Brieva de Juarros y Galbarros.

—Han tomado posesión de las escuelas de Palacios de la Sierra, Saldaña de Burgos y Villanueva

Tobera, doña Evencila Arenzana Martínez, doña Petra Hernández Mayor y D. Bonifacio Ogusta.

Distrito de Zaragoza

Para su provisión interina, se hallan vacantes, en la provincia de Navarra, las siguientes escuelas: Vitoria, con 850 pesetas; Mendaza, con 500, y Bi-guezal, con 850.

—La junta de Instrucción pública de Navarra ha publicado una circular, incluyendo en el escalafón á algunos maestros, y el escalafón definitivo de maestros para el bienio de 1898-1899.

—La misma junta interesa la presentación de D. Pedro Cardona, nombrado maestro interino de Urzainqui, para que recoja su nombramiento.

—Ha cesado en el cargo de maestra propietaria de Urrea de Jalón, doña María Delgado, por haber sido jubilada.

—Por haberse desarrollado en grandes proporciones el sarampión en el pueblo de Sotillo del Rincón (Soria), se ha ordenado la clausura de aquellas escuelas.

Crónica general

Martes 10.—Ha comenzado á discutirse en el Congreso el presupuesto del ministerio de la Guerra, y en el Senado el de obligaciones generales del Estado.—El Sr. Nocedal ha pedido al presidente del Congreso que aparte de las discusiones actuales, se destinen tres horas diarias para un debate de política general, no habiéndose accedido á esta petición.—Se ha inaugurado el congreso de navieros, celebrándose la primera sesión, en la que se acordó pedir al gobierno que cree la dirección de navegación.—Más de 4.000 obreros de las minas de Riotinto (Huelva), se han declarado en huelga pidiendo aumento de jornales.

Extranjero: El ministro de Hacienda de Italia, se ha suicidado, disparándose un tiro de revólver en el corazon, á causa de las acusaciones de que era objeto por los socialistas poniendo en duda su moralidad.—El emperador de Alemania ha sido operado de un pólipa en las cuerdas vocales.—El papa ha celebrado su primer consistorio, en el que ha pronunciado una allocución en latín, de carácter completamente religioso.

Miércoles 11.—Al discutirse en el Congreso la proposición del Sr. Nocedal, se trató de que los republicanos cesaran en su campaña de obstrucción; el Sr. Salmerón, que intervino en el debate, calificó de abominables, odiosos é indignos los procedimientos del gobierno, siendo contestado por el Sr. Valverde con las mismas palabras, aplicadas á lo que hacía el jefe de los republicanos; el tumulto promovido por esta causa ha sido extraordinario, y los comentarios grandes, si tener noticia de que el Sr. Salmerón ha enviado los padrinos al presidente del Consejo.—La epidemia variolosa que había decrecido en esta Corte, durante la semana última, ha vuelto á recrudecerse, registrándose en un día 55 casos.

Extranjero: La prensa inglesa considera que el nuevo Estado de Panamá, quedará bajo la dependencia absoluta de los Estados Unidos.—En varias comarcas de los Estados Unidos se han declarado en huelga los obreros mineros, en número de 75.000.

Jueves 12.—En el debate político del Congreso ha intervenido el diputado republicano D. Melquíades Alvarez, pronunciando un discurso de violenta oposición; después habló el Sr. Maura, prometiendo su ayuda al gobierno, siendo aplaudido frenéticamente por la mayoría, y aclamado por la misma, en los pasillos de la Cámara, como jefe del partido conservador.—El congreso de navieros ha terminado sus sesiones, acordando dirigirse á

los representantes en Cortes de las provincias... marfilinas, para que se traduzcan en proposiciones...

Extranjero: A la cámara popular de Dinamarca se ha presentado un proyecto de ley concediendo derecho de sufragio...

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan...

Casoria. A. D. Anotado pago y enviados libros. Han renovado la suscripción los señores siguientes:

- Guada. L. R.; Pamplona, F. L.; Oruña, A. O.; Prádanos, M. U.; Escorialza, A. V.; Valladollid, M. P. G.; Val d. Uxó, E. M.; Zamora, D. R.; Argüero, A. S. A.; Biscarrón, J. L.; Angulano, F. M.; Onagarcía Medianero, L. L. G.; Aldeamayor de San Martín, E. O. G.; Figueras, E. T. O.; Oriolá, J. B. C.; El Almendro, J. V. R.; Barcelona, T. M.; Logroño, E. L.; Alicante, M. P. L.; Oruña, J. de la I.; Sueca, F. L.

Onteniente. J. V. Abonada suscripción y enviados libros.

Navarredonda. A. B. Recibido tema.

Linares. Se contestó a su debido tiempo. Tiene derecho a volver a escuela de igual categoría. Pueden nombrarlos y cenar los libremente.

Tiós. O. O. Contestado por correo.

Zuzar. A. S. Idem id.

S. n. Sebastián. A. G. Idem id.

Horejo de Santiago. F. G. E. Todas las escuelas tienen retribución y casa. Cuando no se dice, se sobreentiende Remitido número.

Almería. D. L. Recibida adhesión.

El Redal. E. S. Contestadas consultas.

Castejón de Henares. C. O. Idem id.

Lansuela. P. J. Idem id.

El Almendro. J. V. R. Recibida letra y contestada consulta.

Granada. r. del O. Recibida adhesión.

Ibiza. J. J. Abonada suscripción y enviados libros.

Dicastillo. O. L. No es menester nueva aprobación, si no ser que tenga radicales modificaciones.

Cordá. J. M. R. Enviado el número extraordinario; admitimos los sellos con el 5 por 100 de descuento.

Fuenmayor. A. del O. Se insertará; cada inserción será una peseta.

Villalgordo. O. M. Hemos hecho llegar la nota de sus aspiraciones a quien puede resolverlas.

La Selva. P. B. En un poco aventurada la resolución; mas hay que proceder de modo semejante cuando nada dice el reglamento.

Guadamur. R. P. Se le escribió.

Laredo. A. G. Remitido encargo.

Sevilla. M. V. Idem id.

Camporrobes. J. G. Se le escribió.

La Luisiana. A. C. Debe dirigirse para ese asunto a la normal de Sevilla.

Pasanant. A. de P. Queda servido.

Bilbao. H. J. F. Recibida libranza.

Premiá de Mar. F. A. O. Se le escribió.

Oviedo. M. C. R. Remitido diploma.

Ojastro. D. S. Se le contestó.

Burgos. C. L. Abonada suscripción y enviado recibo.

San Roque de Romiera. E. V. Enviados números.

Valls. A. G. Anotada suscripción; el pago puede hacerse por libranza del Giro Mutuo.

Fuentespina. F. G. Enviados presupuestos.

Bianca. F. L. Enviados presupuestos y facturas.

Arco de Medinaceli. Enviado su encargo.

Tenlada. J. M. Enviados libros y reloj.

Pobla de Segur. B. R. Enviadas facturas.

Darango. V. S. Idem id.

S. n. Lorenzo, A. J. Idem id. Ternel. J. S. Idem id. Mepadilla. J. L. Se contestó. Verín. J. A. Enviada factura. Saldicar de Barrameda. R. M. Abonada suscripción y enviado recibo.

Gusroña. M. O. Se contestó.

Guadalajara. O. O. Se le contestó.

Cabezameada. R. R. Tiene que ser precisamente a un cargo público; el periodo de observación dura cuatro meses solamente; no es posible la sustitución temporal; tiene que ser situación definitiva para no volver a la enseñanza; se le concederán los números correspondientes.

Pulgar. E. B. Se le contestó.

Alcoba. M. V. Idem id.

Checa. M. O. Idem id.; enviados libros; 8 pesetas docena.

Ermitas. O. P. Se le contestó.

Villaverde. S. G. Idem id.

Benisa. S. R. Conforme con esas ideas, salvo ligeros detalles.

Somontín. L. D. Se le contestó.

Vergel. F. A. Idem id.

Sobrado. F. G. Idem id.

Silados. R. G. Reciba usted mi más sentido pésame.

Han sido contestados por correo: Callosa de Enzarriá, R. V.; Onil. I. B.; Santibáñez de Ayllón, O. L.; Chagarcía Medianero, L. L.; Ealida, A. A.; Linares, A. M.; Salamanca, P. T.; Villar de la Encina, O. G.; Gallarta, A. I. de la F.

Larraga. P. I. Se le escribió.

Fuendejalón. B. E. Idem id.

Gerona. G. D. Recibida carta; mil gracias por su amabilidad.

Embudo de la Ribera. F. E. No tuvo carta de Montalho; gracias por lo demás.

San Esteban de Litera. P. O. Tiene pagado hasta fin junio 908; los objetos valen 24 pesetas; vea los beneficios anunciados.

Orihueca. C. T. Se le escribió.

OÁCeres. J. A. R. Idem id.

Posoblanco. J. S. Idem id.

GRANDES Y NUEVAS EDICIONES

DE

Orlas, Mesas revueltas y Diplomas

Librería de PARRA, Latoneros, 1 y 3.—MADRID

Teniendo esta Librería la especialidad de editar orlas, mesas revueltas y diplomas para escuelas y colegios, y concinyendo de estampar nuevas ediciones, pongo a su disposición la tarifa de precios.

PRECIOS

Table with 2 columns: Orlas and Precios (Ciento, Docena). Rows include 2.ª Serie de orlas, 6.ª Serie de orlas, 8.ª Serie de orlas, etc.

De todas las series de orlas, desde la 6.ª, hay de todas reglas, para letra española y para letra inglesa.

PRECIOS

Table with 3 columns: Núm., Docena, Ejemp. Mesas revueltas. Rows include 22 Mesa revuelta, 24 Mesa revuelta, 26 Gran mesa revuelta, etc.

Diplomas

Table with 3 columns: Núm., Docena, Ejemp. Diplomas. Rows include 41 Diploma económico, 48 Diploma, 45 Diploma «La Perla», etc.

NOTA. De los precios indicados, se hace el descuento del 10 por ciento, y además, pidiendo desde medio ciento de orlas ó docena de mesas ó diplomas, se remiten portes pagados.

Agentes

Se desean para un negocio de utilidad general. Dirigirse con referencias a los señores L. García y O.ª, en SEVILLA.

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica é intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, á cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos á D. Manuel Esteban, San Juan, 45 y 51, Burgos.

PERMUTA

La desea una maestra de pueblo próximo a Logroño, con 825 pesetas, tercera parte de retribuciones y magnífico local de escuela.—Dirigirse á doña Concha López.—Fuenmayor.

IMPRENTA MODERNA, CAROS, 4